

Departamento de
Historia y Ciencias de la
Música

Elecciones parciales a Claustro Universitario, Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Depto 2012

06/11/2012

Convocatoria de elecciones de representantes en los Consejos de Departamento

[Subir](#)

- Las elecciones de representantes en los Consejos de Departamento **serán convocadas por el Consejo de Gobierno con treinta días al menos de antelación a la finalización del mandato de cuatro años.**
- En un plazo no superior a diez días desde la convocatoria, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Junta Electoral de la Universidad, aprobará el calendario de elecciones. El proceso electoral deberá concluir en un plazo no superior a cuarenta y cinco días y **todas sus fases se desarrollarán en periodo lectivo.**



Convocatoria de elecciones parciales para cubrir vacantes

[Subir](#)

- Durante el primer cuatrimestre de cada curso se celebrarán **elecciones parciales** para cubrir las vacantes que se hubiesen producido por renuncia o pérdida de la condición por la que fueron elegidos. No obstante, en el caso de los estudiantes su condición de miembro del Consejo de Departamento se mantendrá hasta la finalización del plazo ordinario de matriculación.

Censo electoral

[Subir](#)

Exposición pública y consulta

[Subir](#)

El censo electoral provisional será expuesto en:

- Los tablones de anuncios de los respectivos Departamentos.
- Asimismo, cada miembro de la comunidad universitaria podrá consultar sus propios datos censales a través del **acceso identificado de la Universidad** (pinchando en el ícono información general, información, elecciones).

Reclamaciones al censo

[Subir](#)

- Contra el censo provisional podrán presentarse reclamaciones en el plazo establecido en el proceso electoral y en los registros o dependencias determinados en la convocatoria electoral.
- Las reclamaciones irán dirigidas al Presidente de la Junta Electoral de la Universidad.
- La publicación del censo definitivo sustituirá a la notificación a las personas interesadas, surtiendo sus mismos efectos. No obstante lo anterior, serán objeto de notificación los actos administrativos que desestimen total o parcialmente las reclamaciones interpuestas contra el censo provisional.
- El censo electoral definitivo podrá consultarse en los mismos tablones donde se expuso el provisional y a través del **acceso identificado de la Universidad** (pinchando en el ícono información general, información, elecciones).